



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00562990- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita, autorización para el Mgter. Matías Daniel Lingua, Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, y el Dr. Juan Pablo Carranza, Coordinador del Programa de Ciencia de Datos UNC, para participar del II Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza, que se desarrollará en el marco de la Cumbre Global de Gobierno Abierto de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), que se llevará a cabo en Vitoria, España, entre los días 6 al 10 de octubre de 2025;

Que en consecuencia resulta necesario autorizar los gastos correspondientes para la participación de los mencionados funcionarios en la referida actividad,

Atento a la Decisión Administrativa 888/2024 y el anexo de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, que se encuadra en el Grupo D – Zona 3;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en los órdenes 19 y 20;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 36;

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Mgter. Matías Daniel Lingua y al Dr. Juan Pablo Carranza a participar del II Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza; y a cubrir las erogaciones pertinentes a tal fin. Dichos gastos serán afrontados con fondos de la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp